



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000342
LITUECHE, 10 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar Campaña de Vacunación SARS-COV-2 y Campaña de Vacunación Influenza 2021.
- Que es necesario contratar los servicios de transporte para trasladar los profesionales que estarán encargados de las vacunaciones.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 280 de fecha 25 de febrero del año 2021 que llama a Licitación.
- El Acta de Apertura que se Adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a Licitación Pública 580075-7-L121 para la contratación de servicios de transporte para el traslado de los profesionales que estarán a cargo de las campañas de vacunación SARS-COV-2 y campaña de influenza 2021, a don Francisco Javier Caroca Palominos, Rut; 6.479.408-6, por un total de \$ 600 (seiscientos pesos) exento de IVA, por kilómetro recorrido.
2. **Redáctese** contrato de prestación de servicios según bases de la presente Licitación.
3. **Envíese** copia a la unidad de finanzas de la Dirección de Salud Municipal y Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACION 580075-7-L121

Siendo las 8:30 del día 10 de marzo de 2021 en la comuna de Litueche se reúne la comisión evaluadora de la Licitación Pública 580075-7-L121, que dice relación con la contratación de servicios de transporte de Profesionales Campaña de vacunación SARS-COV-2 y Campaña Influenza 2021, se reúne Don José Guzmán Mondaca, Matrón DISAM, Andrea Lisboa Lisboa, Administrativa DISAM Y Yanina Madariaga Moya, DIDECO, para esta Licitación se presentaron 1 oferta que a continuación se detalla.

- 1.- FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS, RUT 6.479.408-6.

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas la ponderación con respecto a la evaluación de antecedentes es la siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION				
PROVEEDOR	EXPERIENCIA	PRECIO	CAPACIDAD	TOTAL
FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS. RUT 6.479.408-6.	0%	50%	20% 28 ASIENTOS	70%

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS			
PROVEEDOR	CEDULA DE IDENTIDAD	LICENCIA DE CONDUCIR	DOC. DEL VEHICULO
FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS. RUT 6.479.408-6.	SI	SI	SI

Tomando en consideración los análisis de ponderación de los criterios de evaluación y sujeción a las bases, se establece que el proveedor 1 FRANCISCO JAVIER CAROCA PALOMINOS, RUT 6.479.408-6, cumple con lo establecido en las bases administrativas y obtiene el mayor y unico puntaje de la tabla de ponderación de los criterios de evaluación, su puntuación alcanza el 70%.


ANDREA LISBOA LISBOA
ADMINISTRATIVA DISAM




YANINA MADARIAGA MOYA
DIDECO


JOSE GUZMAN MONDACA
MATRON DISAM